

**Asesoría General de Gobierno**

---

*Nota de Redacción:* **Norma solo modificatoria** Se agrega Norma en formato pdf

*Resumen:* Modifica el Artículo 2° de la Ley N° 2404 de fecha 5 de Agosto de 1971, mediante la cual se dispone la donación de una fracción de terreno —parte de mayor extensión— ubicada en el Departamento Belén de esta Provincia de Catamarca, a favor del Estado Nacional (Ministerio de Cultura y Educación de la Nación) para la construcción del edificio donde funcionará la "Escuela Nacional de Comercio de la Ciudad de Belén"

---

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 23-11-2024 08:29:33

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*